



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCQ-R-091-2019.
Formulario No. **CM-531**.
Partido: UCN

110

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE; Siete de marzo dos mil diécinueve.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: "UNION DEL CAMBIO NACIONAL", a través de su Representante Legal señor: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA y;

CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso "

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario número CM-531, fué presentada ante ésta dependencia en fecha: Veintitrés de Febrero dos mil diécinueve, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) Rosaria Ruiz González; Candidata a Síndico Suplente 1 NO es alfabeta b) Olga Marina Tercero Humblar; Candidata a Concejal Titular 3 NO es alfabeta. c) Abelina Cacao Beb de Cuz; Candidata a Concejal Suplente 1 No es alfabeta . d) Norma Griselda Chocooj; Candidata a Concejal Suplente 3 NO es vecina del municipio, por lo que no cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 43 incisos a) y c) del Código Municipal (Decreto 12-2002); Para lo cual ésta Delegación Departamental impuso el Previo a Resolver No. 011-2019 de fecha: Veinticinco de febrero dos mil diécinueve junto con el listado de ampliación y modificación No. 011-2019 y notificado el uno de marco dos mil diécinueve a las doce horas en punto.

CONSIDERANDO IV

En virtud de lo descrito en el considerando anterior el Partido Político: UNION DEL CAMBIO NACIONAL, NO cumplió con la corrección de las inconsistencias notificadas en el plazo de cuarenta y ocho horas como lo estipula



Tribunal Supremo Electoral

Resolución: DDRCQ-R-091-2019.
Formulario No. CM-531.
Partido: UCN

el artículo 107 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. a) Por lo que La solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de Enero del dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, b) Que todos los candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales, policíacos y constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Contraloría General de Cuentas, Organismo Judicial y Ministerio de Gobernación. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: "UNION DEL CAMBIO NACIONAL" (UCN), a través de su Representante Legal, señor: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de IXCAN, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo dieciseis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde, el señor: ABNER BARRERA CACERES. **II)** A excepción de Rosaria Ruiz González, Olga Marina Tercero Humbler, Abelina Cacao Beb de Cuz y Norma Griselda Chocooj; Candidatas a Síndico Suplente 1, Concejal Titular 3, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 3 respectivamente, declarando vacante dichos cargos. **III)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. **III) NOTIFÍQUESE.**


Agusto Rolando Muñoz López

Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos
Quiché





Tribunal Supremo Electoral

112

CEDULA DE NOTIFICACION

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de El Quiché
EL DIA nueve DE Marzo DE DOS MIL DIECINUEVE
SIENDO LAS diez HORAS CON cuarenta y cinco MINUTOS
CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

NOTIFIQUE A: JORGE ENRIQUE PASSARELLI URRUTIA ; Representante legal del Partido Político: "UNION DEL CAMBIO NACIONAL"

LA RESOLUCION No. DDRCQ-R-091-2019 dictada por ésta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos.

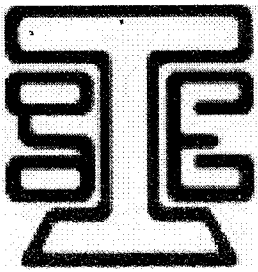
DE FECHA: Siete de marzo dos mil diecinueve.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Leonel Edibaldo López.

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

Rudy Adolfo Recinos Solórzano
Delegado Auxiliar Departamental
El Quiché





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

531

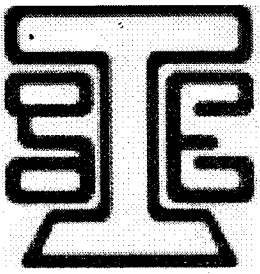
Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUICHE*IXCAN**

Organización Política UNION DEL CAMBIO NACIONAL

Fecha y hora: 25 de febrero de 2019 03:53

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2594088400506	ABNER BARRERA CACERES	2594088400506	17/05/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1928545691420	SANTIAGO CHUBAJA LOPEZ	1928545691420	24/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1889269251220	JULIO ARDIANO SANTOS	1889269251220	28/10/61
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	2656479161409	OBISPO HERRERA IXCHOP	2656479161409	12/04/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1777446420502	RIGOBERTO CHICOJ AQUINO	1777446420502	05/01/68
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejales Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 4	1698742061305	FELIPE GARCIA GÓMEZ	1698742061305	02/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 5	2627550250608	SILVIA JUDITH ZECENA GARCIA DE RAMÍREZ	2627550250608	12/12/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 6	1595879991606	DARÍO IXIM FLORES	1595879991606	12/05/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 7	1720486991302	GENARO OBISPO GÓMEZ ARGUETA	1720486991302	15/07/54
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejales Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	2646775951006	AUGUSTO MACARIO YOOL	2646775951006	21/05/64



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

86

Formulario
531

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUICHE*IXCAN**

PAPELERÍA INCOMPLETA - BOLETA NO ENCONTRADA -

Vecindad Coatemala no empadronada

Concejal Suplente 3

VACANTE

VACANTE

VACANTE

VACANTE